

ESTADO PARMZ N° 065

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 14 de septiembre de 2015.

HACE SABER:

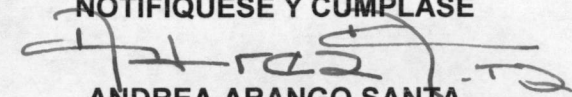
#	MODALIDA D	EXPEDIENT E	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIV O	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	HIT-11493X	INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S.A.S	8/09/2015	558	APROBAR la póliza de cumplimiento No. 42-44-101074329, con vigencia hasta el 12 de octubre del año 2015, según lo dispuesto en el concepto técnico PARMZ-105 del 7 de julio de 2015. APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al quinto año de la etapa de exploración por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$39.011.381). Informar al titular que cuenta con un saldo a favor de ONCE PESOS (\$11). APROBAR el Formato Básico Minero Semestral y Anual del año 2014, según lo dispuesto en el concepto técnico PARMZ-105 del 7 de julio de 2015. APROBAR el pago por concepto de visita de fiscalización, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.612.202).

					5. APROBAR el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2015, según lo dispuesto en el concepto técnico PARMZ-169 del 13 de agosto de 2015. 6. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa según lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, presente la corrección de los planos anexos de los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2011 y 2012, según lo dispuesto en el numeral 3.4 del concepto técnico PARMZ-098 del 7 de marzo de 2014. 7. OMITIR las recomendaciones frente al requerimiento de presentar PTO y Licencia ambiental, dispuestos en las evaluaciones 3 y 4 presentadas por el Consorcio HCG el 13 de febrero de 2014 y 16 de abril de 2014 respectivamente, ya que mediante resolución GSC-ZO 00070 del 28 de marzo de 2014 se aceptó la solicitud de prórroga de la etapa de exploración, etapa en la cual dichas obligaciones no se exigen. 8. OMITIR las recomendaciones dispuestas en las evaluaciones 3 y 4 presentadas por el Consorcio HCG el 13 de febrero de 2014 y 16 de abril de 2014 respectivamente, frente a la aprobación de los Formatos Básicos Mineros anuales 2010, 2011, 2012 y 2013 y Formatos Básicos Mineros Semestrales 2011, 2012 y 2013 y la aprobación de la póliza 42-44-101057684, ya que la Autoridad Minera ya se pronunció al respecto, mediante auto PARMZ-374 del 10 de julio de 2014. 9. CORRER TRASLADO de las evaluaciones 3 y 4 presentadas por el Consorcio HCG el 13 de febrero de 2014 y 16 de abril de 2014 respectivamente; de los conceptos técnicos hechos por la Agencia Nacional de Minería PARMZ No. 098 del 7 de marzo de 2014, PARMZ No. 105 del 7 de julio de 2015 y PARMZ 169 del 13 de agosto de 2015; y del auto PARMZ No. 374 del 10 de julio de 2014.
--	--	--	--	--	---

2	Contrato de Concesión	506-17	CÉSAR ALONSO QUINTERO CAICEDO	8/09/2015	559	REQUERIR al titular de la licencia de explotación 506-17, informándole que se encuentra incurso en la causal de cancelación contenida en el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, al no presentar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV correspondientes al año 2005. En consecuencia de lo anterior se le concede un término de un (01) mes contado a partir de la notificación de ésta providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la cancelación de la licencia de explotación APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, según lo dispuesto en el concepto técnico PARMZ-118 del 17 de julio de 2015. APROBAR el pago por concepto de regalías correspondiente al III y IV trimestre del año 2014 y I y II trimestre del año 2015, conforme lo dispuso el concepto técnico PARMZ-118 del 17 de julio de 2015. CORRER TRASLADO del informe técnico PARMZ-118 del 17 de julio de 2015.
---	-----------------------	--------	-------------------------------------	-----------	-----	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 14 de septiembre de 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales

Proyectó: Juliana Cardona Restrepo, Abogada PAR Manizales